

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de octubre de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa en la villa de Palomares del Río, señalada actualmente con el número 20 de la avenida de Coria del Río. Se compone de una sola planta convenientemente distribuida, aunque actualmente está destinada a local comercial, dotado de los correspondientes servicios.

Tiene una superficie construida de 139 metros cuadrados, aproximadamente, estando destinado el resto de la superficie del solar a patio y pasillo. Linda: Derecha, entrando, finca de don Julián Díaz y otros; izquierda, con el solar número 24, y por el fondo, con el número 18, ambos de la misma urbanización. Tiene a la calle de su situación 8,50 metros de fachada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 79, del tomo 1.281, libro 29 de Palomares del Río, finca registral número 1.790, inscripción primera.

Tipo de subasta 12.850.000 pesetas.

Dado en Coria del Río a 19 de mayo de 1998.—La Juez titular, Pilar Ordóñez Martínez.—El Secretario.—30.776.

CUÉLLAR

Edicto

Don Jesús Martínez Puras, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar (Segovia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 15/1998, a instancia del Procurador don Carlos Marina Villanueva, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Gilbaja Quevedo, doña María Jesús Cabrero Acebes y «Gilbaja Cabrero, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 6.844.885 pesetas, más los intereses que al tipo pactado del 26 por 100 anual se devenguen desde el día 19 de noviembre de 1997, y más las costas y gastos del procedimiento, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien inmueble que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de octubre de 1998, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones establecidas en al regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en las tres subastas, los licitadores, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta número 3910-0000-18.0015.98 del Banco Bilbao Vizcaya (calle San Pedro, número 25, de Cuéllar), de este Juzgado, presentando el resguardo de ingreso en el momento del remate.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta y precio

Parcela de naturaleza urbana, número 5.060, del polígono 3, en el C.º de Torrecilla, sin número, en el término municipal de Hontalbilla, Segovia, de 928,88 metros cuadrados, tiene forma triangular y linda: Sur o frente, en línea de 35 metros con C.º de Torrecilla; derecha, entrando o al este en línea de 58,70 metros, con camino de servicio; izquierda o al oeste, en línea de 54 metros, camino rural o camino del Monte; fondo o norte, es la confluencia de los linderos derecha o izquierda en ángulo. Sobre dicha parcela se ha construido una nave industrial de forma irregular, de 35 y 21,81 metros, en bases y 22,12 y 20,35 metros en laterales y 5,20 metros de altura al alero. La superficie construida en planta es de 568,12 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.582, libro 40, folio 167, finca 10.936.2.ª

Dado en Cuéllar a 1 de junio de 1998.—El Juez, Jesús Martínez Puras.—El Secretario.—30.906.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Amaia Castaño Aguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 522/1993, a instancia de don Luis Moral Hernanz y otros, representado por el Procurador señor Orduña Pereira, contra doña María Luisa González Sánchez, en reclamación de 21.250.000 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 18.000.000 de pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado las once treinta horas de los días 17 de septiembre de 1998 para la primera, 19 de octubre de 1998 para la segunda, y 18 de noviembre de 1998 para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el de 18.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 12450180522/93 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 11.611, tomo 520, libro 250, folio 155.

Dado en Chiclana de la Frontera a 29 de abril de 1998.—30.780.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 248/1997, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, contra don Rubén Jorge Rodríguez Ramos, doña Julia Mancebo González y doña Goya

Rodríguez Ramos, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0150/000/18/0248/97, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—Si alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Casa habitación en la villa de Calpe, calle José María Paternina, 29. Linda: Izquierda, herederos de Antonio Tur; derecha, herederos de Juan Santacreu Moragues; espaldas, herederos de Juan Santacreu Moragues, y frente, calle Paternina. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 740, libro 209, folio 60, finca 623.

Tipo: 10.581.518 pesetas.

2. Vivienda en la cuarta planta alta, octava del edificio sito en Calpe, avenida Carrero Blanco, número 11, conocido por «Las Murallas II Fase», con acceso por el zaguán y escalera general del edificio «Las Murallas II Fase». Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 749, libro 215, folio 91, finca 15.244.

Tipo: 11.950.000 pesetas.

Dado en Denia a 27 de mayo de 1998.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—30.720.

DURANGO

Edicto

Doña Idoia Uncilla Galán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 18/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano,

Sociedad Anónima», contra don Luis Fernando Carcedo Sedano y doña Regina Llona Uriarte, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de octubre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Trozo de heredad del término de Zapartza, en Ceanuri, de 3.468 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, resto de la misma heredad de don Marcos Bengoa y Río Arratia; sur, camino carretil de Recagorri; este, río Arratia, y oeste, carretera de Bilbao a Vitoria. Además, por norte, sur y oeste, linda con porción segregada.

Sobre parte de esta finca se ha construido la siguiente edificación:

Pabellón industrial en Ceanuri; consta de una planta baja o principal, y planta sótano o auxiliar de la anterior.

Inscripción: tomo 1.055, libro 43 de Ceanuri, folio 122, finca 2.119, inscripción quinta, a nombre de doña María Regina Llona Uriarte.

Tipo de subasta: 60.000.000 de pesetas.

Dado en Durango a 11 de mayo de 1998.—El Juez, Idoia Uncilla Galán.—El Secretario.—30.291.

ELCHE

Edicto

Don Francisco Javier Saravia Aguilar, Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 425/1991, se siguen los autos de juicio ejecutivo-póliza, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferrández Campos, contra don Manuel Melgarejo Soler y doña Rosario Belmonte Ricarte, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, el bien embargado a dicho ejecutado y que luego se relacionará, habiéndose señalado para el remate el día 15 de septiembre de 1998 en primera; el día 15 de octubre de 1998 en segunda, y el día 12 de noviembre de 1998 en tercera, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, y en cuya subasta regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero. Y esto solamente por el Procurador señor Ferrández, en nombre del actor.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no será admitido. Los ingresos en metálico y en la cuenta número 0161 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en Elche.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre el bien embargado (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los títulos no han sido suplidos pero se encuentra en autos la certificación de cargas.

Quinta.—Se podrá hacer posturas en plicas cerradas, que serán abiertas en el acto del remate, surtiendo entonces efectos.

Sexta.—El actor, a través de su Procurador, podrá tomar parte en las subastas sin depósito alguno.

Séptima.—A los dos interesados se les manda notificar por cédula, pero en el caso de que resultaren desconocidos o por cualquier otra causa no se pudiere notificar, les servirá de notificación este anuncio.

El bien objeto de la subasta y precio de él son los siguientes:

Tres sextas partes indivisas de parcela para edificar, número 37-A, zona D, término de Santa Pola, partida de Valverde, paraje Gan Playa, con frente a calle Callosa de Segura. Superficie de 480 metros cuadrados. Inscrita a nombre de don Manuel Melgarejo Soler y su esposa doña Rosario Belmonte Ricarte, y anotada o inscrita al tomo 997, libro 175, de Santa Pola, folio 137, finca registral número 12.666, del Registro de la Propiedad de Santa Pola. Valorada las tres sextas partes indivisas de la misma en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 27 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Saravia Aguilar.—El Secretario judicial.—30.727.

EL VENDRELL

Edicto

Don José Luis Portugal Sainz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número